

# GACETILLA JUDICIAL



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

N° 43222 / Jueves 22 de julio de 2021

Precio por palabra: S/0.18

Presidente: **Eliseo Giammpol Taboada Pilco**

## BOTÓN DE PÁNICO ES IMPLEMENTADO POR LA CSJLL EN EL DISTRITO EL PORVENIR

Por octava vez durante esta gestión, es implementada esta medida de  
protección por la Corte de La Libertad en un distrito trujillano



Siguiendo con el objetivo de brindar medidas de protección a las mujeres e integrantes del grupo familiar, y tras la firma de un Acta de Implementación realizada el pasado 2 de julio, la Corte Superior de Justicia de La Libertad, representada por el Dr. Eliseo Giammpol Taboada Pilco, Presidente de la Corte, implementó el Botón de Pánico en el distrito El Porvenir.

Por su lado el Dr. Taboada Pilco, Presidente de la Corte, recalcó que esta herramienta solo será instalada en los teléfonos móviles de las víctimas cuando un juez así lo determine, previa evaluación del caso y cuando existan alertas sobre

posibles agresiones futuras. Agregó además que ya ha sido implementada una medida de protección con instalación de botón de pánico en el distrito, determinada por la jueza Juana Chamay Urquiza.

Asimismo acompañaron este acto, el Dr. Juan Carranza Ventura, Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, la Dra. Ana Karina Armas Cueva, Jueza Coordinadora del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, la Lic. Emily Paola Muñoz Chanduvi, Administradora del Módulo Judicial, el Abg. Romel Castillo

Vigo, Jefe del Centro de Emergencia Mujer, la Lic. Lourdes del Pilar Ancajima Carranza, Sub Gerente de Derechos Humanos y Demuna, el Alférez Carlos Brayan Silva Zapata, representante de la PNP y el Ing. Luis Alberto Huamán Ramírez, Responsable de la Central de Monitoreo.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, reafirmó el compromiso de atender el problema de la violencia dentro del grupo familiar, siendo esta, la octava implementación de botón de pánico realizada en su gestión.

### CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

#### Presidente

Eliseo Giammpol Taboada Pilco

#### Integrantes

Dra. Rosa Elena Perales Rodríguez

Dr. Oscar Eliot Alarcón Montoya

Dr. Julio Alberto Neyra Barrantes

Dr. Víctor Daniel Coronel Salaverry

### SALAS SUPERIORES

#### 1° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dr. Carlos Natividad Cruz Lezcano

Dr. Félix Enrique Ramírez Sánchez

Dr. Marco Antonio Celis Vásquez

#### 2° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dra. Hilda Rosa Chávez García

Dra. Lilly del Rosario Llap Unchón de Lora

Dr. Olegario David Florián Vigo

#### 3° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dr. Augusto Ruidías Farfán

Dr. Rolando Augusto Acosta Sánchez

Dr. Carlos Alberto Anticona Luján

#### 1° SALA PENAL DE APELACIONES

Dr. Walter Ricardo Cotrina Miñano

Dra. Ofelia Namoc de Aguilar

Dr. Manuel Rodolfo Sosaya López

#### 2° SALA PENAL DE APELACIONES

Dr. Oscar Eliot Alarcón Montoya

Dra. Cecilia Milagros León Velásquez

Dr. Marco Aurelio Tejada Ortíz

#### 3° SALA PENAL DE APELACIONES

Dra. Sara Angélica Pajares Bazán

Dr. Carlos Eduardo Merino Salazar

Dr. Manuel Federico Loyola Florián

#### 1° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dra. Diana Lily Rodríguez Chávez

Dr. Víctor Antonio Castillo León

Dra. Lola Emérida Peralta García

#### 2° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Javier Arturo Reyes Guerra

Dr. Juan Virgilio Chunga Bernal

Dr. Ricardo Arturo Miranda Rivera

#### 3° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dra. Mery Elizabeth Robles Briceño

Dr. Jorge Humberto Colmenare Cavero

Dra. Sabina Olinda Salazar Díaz

#### 4° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. José Ricardo Cabrejo Villegas

Dra. María Elena Alcántara Ramírez

Dr. Justo Vera Paredes

#### 5° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Carlos Augusto Falla Salas

Dra. María Isabel Angulo Villalajca

Dr. Carlos Olmedo Veneros Gutiérrez

#### SALA DE APELACIONES TRANSITORIA ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

Dra. Wilda Mercedes Cárdenas Falcón

Dr. Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza

Dr. Manuel Estuardo Luján Túpez

#### SALA MIXTA DESCENTRALIZADA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - HUAMACHUCO

Dr. Víctor Alberto Martín Burgos Mariños

Dr. Juan Iván Vojvodich Tocon

Dr. Carlos David Carranza Rodríguez

## ÍNDICE

**1. REMATE JUDICIAL**

-Remates de bienes inmuebles

-Remate de bienes muebles

**2. EDICTOS CLASIFICADOS**

-Consejo de familia

-Inscripción y rectificación de

partidas

- Ineficiencia del título de valor

-Patrimonio familiar  
- Prescripción general de socios**3. NOTIFICACIONES POR EDICTOS****4. EDICTOS PENALES****Edición y diagramación**

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

Jr. Bolívar N° 547 - Trujillo

Teléfono: 044-482020 anexo 23120

La República - Oficina Trujillo

Jr. Independencia N° 179 Lote A-1, Int. 101 - Trujillo

Teléfono: 044-294438

**1. REMATE JUDICIAL****AVISO DE REMATE JUDICIAL VIRTUAL EN TERCERA CONVOCATORIA**

En el Expediente N° 4411-2016 seguido por SCOTIABANK PERÚ S.A.A., contra WILLIAM ROGER FLORES PALACIOS, sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, el señor Juez del Sexto Juzgado Civil de Trujillo, Dr. Juan Carlos Melendez Mozzo, interviniendo como Especialista Legal Katherine Lizeth Campos Zapata, ha ordenado que el suscrito MARTILLERO PÚBLICO realice el remate judicial virtual en TERCERA CONVOCATORIA del inmueble consistente en:

- Jr. Unión N° 912, Urb. Aranjuez, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, cuya área, linderos, medidas perimétricas y demás características corren inscritas en la Partida Electrónica 03084705 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo. TASACIÓN COMERCIAL: Ascendente a la suma de US\$ 249,750.75. PRECIO BASE: La subasta se realizará en la suma de US\$ 120,296.61, monto que resulta luego de deducir el quince por ciento de la postura anterior. GRAVÁMENES Y CARGAS: 1) HIPOTECA, a favor de SCOTIABANK PERÚ S.A.A., hasta por la suma de US\$ 219,028.16, inscrita en el asiento D00005 de la Partida Electrónica 03084705 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo; 2) MODIFICACIÓN DE HIPOTECA, la hipoteca inscrita a favor del SCOTIABANK PERÚ S.A.A. en el asiento D00005, se modifica en el sentido que garantiza las deudas y obligaciones de EDITORA & IMPRENTA WILLY E.I.R.L., inscrita en el asiento D00008 de la Partida Electrónica 03084705 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo; 3) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN, mediante Resolución N° 01 de fecha 13/06/2016, expedida por la Juez del Séptimo Juzgado Civil de Trujillo, Sabina Olinda Salazar Díaz, Expediente N° 2073-2016, se ha trabado embargo sobre el inmueble inscrito en la presente partida, hasta por la suma de S/ 60,500.00 Soles, en los seguimos por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A. contra José Wilson Vergara Albuja y otros, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, inscrita en el asiento D00009 de la Partida Electrónica 03084705 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo; 4) RECTIFICACIÓN DE ASIENTO, se rectifica el asiento D00009 para precisar que el embargo en forma de inscripción se efectúa sobre la propiedad del demandado William Roger Flores Palacios y no como se consignó en el asiento materia de rectificación, inscrita en el asiento D00010 de la Partida Electrónica 03084705 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo.

LUGAR, DIA Y HORA DEL REMATE: El bien será rematado de manera virtual en la Sala de remates virtual de la plataforma GOOGLE MEET, a través del

siguiente link: <https://meet.google.com/yo-z-xeum-bvw>, el día MIÉRCOLES 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2021 A LAS 10:00 A.M.

REQUISITOS PARA SER POSTOR: El postor, sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar al correo del Martillero Público [alcantaralorvi@gmail.com](mailto:alcantaralorvi@gmail.com), así como a los correos [vtavara@pj.gob.pe](mailto:vtavara@pj.gob.pe), [cbarrantes@pj.gob.pe](mailto:cbarrantes@pj.gob.pe) que corresponden al REDIJU-CSJLL, es recomendable hacerlo con una anticipación de 2 horas antes del remate, el escaneo de todos los documentos en un solo archivo PDF, conteniendo: el DNI ambos lados o carnet de extranjería; el RUC y Vigencia de Poderes, de ser el caso; el arancel judicial por derecho a participar en el remate (a través del aplicativo Págalo con código del Banco de la Nación 07153); el depósito judicial electrónico conteniendo como oblate una cantidad no menor del 10% del valor de tasación, equivalente a US\$ 24,975.07, suma que será devuelta por el juzgado a los postores no beneficiados según sea el caso o disponga el juzgado, a través del correo electrónico o casilla judicial indicada por el postor. Comprobada la documentación remitida al correo del Martillero Público, luego de la verificación y conformidad de dichos requisitos, el Martillero Público remitirá al respectivo correo electrónico, el enlace (link) invitándolo como postor a la Sala de Remates Virtual, debiendo para ello ingresar 15 minutos antes de la hora indicada del Remate, para las indicaciones de ley, de ser el caso.

HONORARIOS: El Adjudicatario pagará los honorarios del Martillero, según lo establecido con el D.S.008-2005-JUS + IGV, y deberán ser cancelados al finalizar el acto de remate.

Funcionario que efectuará el Remate: Abogado LORVI ALCÁNTARA SUYON, Martillero Público con Reg. N° 246. Informes: 979999968.

Publicar por TRES (3) días.

Trujillo, 12 de Julio del 2021.

**LORVI ALCÁNTARA SUYÓN**  
ABOGADO  
MARTILLERO PÚBLICO  
REG. N° 246

**KATHERINE LIZETH CAMPOS ZAPATA**  
SECRETARIA JUDICIAL  
MODULO CIVIL CORPORATIVO  
SUB ESPECIALIDAD COMERCIAL  
CSJLL

**FP/ 21,22,23 Julio**

**S/. 402.00**

**Comprobante de pago/ 0F012-0008365**

**PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE VIRTUAL PÚBLICO JUDICIAL**

Expediente N° 01586-2018-0-1601-JR-CI-01.- Por disposición del Juez del Primer Juzgado Civil de Trujillo- Corte Superior de Justicia de La Libertad: Dr. HUGO FRANCISCO ESCALANTE PERALTA y Secretaria Judicial: KATHERINE LIZETH CAMPOS

ZAPATA, en los Autos seguidos sobre EJECUCION DE GARANTIAS por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE SULLANAS.A. con RAMON AMADEO CAYCHO YABAR, con intervención del Martillero Publico de Registro Nacional Noventa y cinco: JORGE LUIS MANTILLA HUERTAS, se procederá a llevar a cabo el REMATE VIRTUAL PUBLICO JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA, del siguiente Bien Inmueble: Ubicado en Lote 19, Manzana E, Centro Urbano Informal CIRO ALEGRIA, El Cortijo, con Área de terreno de 93.06 m2., del Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, cuya área, linderos y medidas perimétricas, se encuentran inscritos en la Partida N° 11125714 (Antecedente Registral: P. E. N° 04000461), de la Zona Registral N° V, Sede Trujillo- Oficina Registral Trujillo- SUNARP. - Con una TASACION CONVENCIONAL de: US\$ 46,193.00 (Cuarenta y seis mil, ciento noventa y tres con 00 Dólares Americanos) y con un PRECIO BASE de REMATE, deducido conforme a Ley, de: US\$ 30,795.34 (Treinta mil, setecientos noventa y cinco con 34/100 Dólares Americanos). -

AFECTACIONES: 1) HIPOTECA.- A favor de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A. hasta por US\$ 36,954.00, a fin de garantizar un crédito por S/ 100,000.00, según Escritura Publica N° 570, de fecha 31-10-2017, ante Notario Público de Trujillo: Blanca Cecilia Oliver Rengifo de Kobashigawa (Asiento D00002 de la Partida N° 11125714).- 2) EMBARGO.- En forma de Inscripción, fuera de proceso, sobre el 100 % de Acciones y Derechos del Inmueble inscrito en la presente Partida que le corresponden al demandado Ramon Amadeo Caycho Yábar, hasta por S/ 40,000.00, por orden del Setimo Juzgado de Paz Letrado de Trujillo, Expediente N° 1025-2018-72, en los seguidos por Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo contra Ramón Amadeo Caycho Yábar, sobre Obligación de dar Suma de Dinero (Asiento D00003 de la Partida N° 11125714) y 3) EMBARGO.- Medida Cautelar en forma de Inscripción, del inmueble inscrito en la presente Partida propiedad del demandado Ramón Amadeo Caycho Yábar, hasta por S/ 20,000.00, a favor de Highland Trading Company S.A.C. por orden del 3er. Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima (Asiento D00004 de la Partida N° 11125714).- DIA y HORA DEL REMATE VIRTUAL: El 22 de Julio del Año 2021, a las 12.00 del Mediodía. - LUGAR DEL REMATE: En la SALA DE REMATES VIRTUAL de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, ingresando 15 minutos antes del inicio de la Subasta, al siguiente ENLACE de GOOGLE MEET: <https://meet.google.com/jfz-kusw-org> POSTORES: Oblarán (Garantía) el 10 % del valor de la Tasación, depositándolo en el Banco de la Nación a través de un Constancia de Depósito Judicial Electrónica con el numero largo del expediente, así como adquirirán en Agencia Bancaria o mediante aplicativo Pagalo.pe del Banco de la Nación, el Arancel Judicial respectivo (Código 07153), por el importe correspondiente (indicando N° de Expediente, Juzgado y DNI o RUC), estando obligados a inscribirse ante el REDIJU-CSJLL, a

los Correos [vtavara@pj.gob.pe](mailto:vtavara@pj.gob.pe) y/o [cbarrantes@pj.gob.pe](mailto:cbarrantes@pj.gob.pe) proporcionando copia de DNI o Carne de Extranjería de ser el caso, copia del arancel y del Depósito Judicial en formato PDF.- Solo se permitirá la Inscripción como postor a las personas que envíen la documentación requerida hasta 1 hora antes del inicio de la Subasta programada. - De ser el caso, el Postor que resulte Adjudicatario deberá depositar el saldo del precio de adjudicación dentro del plazo de 3 días, de conformidad con lo señalado por el Artículo 739° del Código Procesal Civil, con la advertencia de quedar sujeto a lo previsto en el Artículo 741° del acotado Código. - HONORARIOS: Del Martillero, por cuenta del Adjudicatario (Art. 17 y 18 del D. S. N° 008-2005-JUS- Regl. de la Ley N° 27728- Ley del Martillero Publico).- Inf al: 998084468- JORGE LUIS MANTILLA HUERTAS- Martillero Publico- Registro Nacional N° 95.-

**JORGE LUIS MANTILLA HUERTAS**  
MARTILLERO PÚBLICO REG. 95  
TELF. 998084468

**KATHERINE LIZETH CAMPOS ZAPATA**  
SECRETARIA JUDICIAL  
MÓDULO CIVIL CORPORATIVO  
SUB ESPECIALIDAD COMERCIAL  
CSJLL

**FP/ 15,16,19,20,21,22 Julio**

**S/. 690.00**

**Comprobante de pago/ 0F012-0008351**

**4. EDICTOS PENALES****EDICTO PENAL**

EL JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO, Juez Supernumeraria CAROLINA CIEZA POMA, Cita y emplaza al acusado AMBROSIO ROJAS PIZARRO, a la audiencia de Juicio Oral - Proceso Inmediato para el día SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 A LAS 09:00 HORAS, la misma que se llevará a cabo de manera virtual mediante el aplicativo Google Hangouts Meet, quien deberá ingresar a través del siguiente link [meet.google.com/xny-tbqq-xpi](https://meet.google.com/xny-tbqq-xpi), Así mismo se le pone de conocimiento al acusado que deberá comunicarse de manera obligatoria con su abogado defensor público Dr. Marino Diaz Rimarachin, con Celular N° 947909482 y con el Asistente de Audio del Juzgado Penal Unipersonal de Pacasmayo, Luis Alberto Ocon Paucar con celular N° 945732668, a efectos de proporcionar su número de celular y/o correo electrónico; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada a la Audiencia Virtual, se declara REO CONTUMAZ, en el estadio correspondiente, Ordenándose su ubicación y captura por la autoridad Policial; EXPEDIENTE N° 392-2020-51-JPUP-SPLL, por el delito de CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD, en agravio del ESTADO - MINISTERIO DE

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.  
3 días Hábiles Consecutivos.  
Asistente de Audiencias: Luis Ocon Paucar.

**CAROLINA CIEZA POMA**  
**JUEZA SUPERNUMERARIA**  
**JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE**  
**PACASMAYO**  
**SEDE SAN PEDRO DE LLOC**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA**  
**LIBERTAD**

**LUIS ALBERTO OCON PAUCAR**  
**ASISTENTE JUDICIAL**  
**JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE SAN**  
**PEDRO DE LLOC**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA**  
**LIBERTAD**

FP/ 22, 23, 26 jul.

**EDICTO PENAL**

EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO, Juez Supernumerario LEOMARA JUNIOR CASTRO JUAREZ, Cita y emplaza al imputado FELIX RONALD TAMAYO JAIME, a la audiencia de INCOACIÓN DE PROCESO INMEDIATO para el día DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2021 A LAS 08:30 HORAS, la misma que se llevara a cabo de manera virtual mediante el aplicativo Google HangoutsMeet, quien deberá ingresar a través del siguiente link <https://meet.google.com/iha-jysg-eup>, Así mismo se le pone de conocimiento al imputado que deberá comunicarse de manera obligatoria con su abogado defensor público Dr. MARINO DÍAZ RIMARACHÍN, con Celular N° 947909482 y con la Asistente de Audiencias del Juzgado de Investigación Preparatoria de Pacasmayo, Melisa Johana Díaz Lactahuaccha con celular N° 948166366, a efectos de proporcionar su número de celular y/o correo electrónico; EXPEDIENTE N° 00093-2021-0-JPIP-SPLL, por el delito de CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD, en agravio de EL ESTADO – MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.  
Especialista de causas: William Matta Sarmiento.

**WILLIAM ALONSO MATTÁ SARMIENTO**  
**ESPECIALISTA JUDICIAL**  
**JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA**  
**DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO - SAN**  
**PEDRO DE LLOC**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA**  
**LIBERTAD**

**LEOMARA JUNIOR CASTRO JUÁREZ**  
**JUEZ SUPERNUMERARIO**  
**JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA**  
**SAN PEDRO DE LLOC**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA**  
**LIBERTAD**

FP/ 21, 22, 23 jul.

**EDICTO PENAL**

Expediente: Exp. N° 00088-2018-9-1609-JR-PE-01  
ESPECIALISTA: JHONY ALFREDO GUTIERREZ CARRANZA  
EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE SANTIAGO DE CHUCO, que despacha el señor Juez: Dr. José Manuel González Pajuelo: Pone en conocimiento al imputado: BAYARDO SIGIFREDO TACANGGA RAMOS; que con Resolución Número Nueve del cuaderno de desalojo preventivo, se ordena que en el plazo de 72 horas cumpla con desalojar el bien materia de litigio, BAJO

APERCIBIMIENTO de procederse a su ejecución en forma de lanzamiento con ayuda de la fuerza pública en caso de incumplimiento, derivado del proceso que se sigue por el delito de Usurpación, en agravio de SEGUNDO SICCHA PEREDA  
Santiago de Chuco, 07 de julio del 2021.

FP/ 21, 22, 23 jul.

**EDICTO PENAL**

Exp. N°: 00007-2018-23-1608-JR-PE-01  
EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN; Juez: Dra: Sanchez - Asistente de Causas Rojas, pone en conocimiento de los acusados BENJAMIN BURGOS POLO Y SANTOS ESTEFA y de los agraviados ERCCELIS ALTUNA CABALLERO y LUIS BURGOS POLO, que se le ha instaurado un proceso penal en contra de los primeros por el DELITO CONTRA LA VIDA EL CURPO Y LA SALUD en la modalidad de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR en agravio de los segundos, proceso penal en que se está solicitando el sobreseimiento. Se pone de conocimiento de los acusados que se les ha designado abogado defensor público cuya oficina se encuentra ubicada en el Jirón Leoncio Prado N° 180 Huamachuco.  
Huamachuco, 20 de julio de 2021.-

FP/ 21, 22, 23 jul.

**EDICTO PENAL**

Exp. N°: 00270-2017-24-1608-JR-PE-01  
EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN; Juez: Dra: Sanchez - Asistente de Causas Rojas, pone en conocimiento del imputado ADRIAN AGUIRRE CABALLERO y del menor agraviado de iniciales A.R.P.V. representado por su padre NICOLAS PACHECO AVILA, que se ha instaurado un proceso penal en contra del primero CONTRA LA LIBERTAD – VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL en la modalidad de ACTOS CONTRA EL PUDOR EN MENOR DE EDAD en agravio del segundos proceso penal en que se está solicitando el sobreseimiento. Se pone de conocimiento del acusado que se le ha designado abogado defensor público cuya oficina se encuentra ubicada en el Jirón Leoncio Prado N° 180 Huamachuco.  
Huamachuco, 20 de julio de 2021.-

FP/ 21, 22, 23 jul.

**EDICTO PENAL**

Exp. N°: 00360-2017-87-1608-JR-PE-01  
EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN; Juez: Dra: Sanchez - Asistente de Causas Rojas, pone en conocimiento del imputado EDUARDO POLO CERNA y de la agraviada DELMIRA OTINIANO BACA, que se ha instaurado un proceso penal en contra del primero por el DELITO CONTRA LA VIDA EL CURPO Y LA SALUD en la modalidad de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR en agravio del segund. Se pone de conocimiento del acusado que se le ha designado abogado defensor público cuya oficina se encuentra ubicada en el Jirón Leoncio Prado N° 180 Huamachuco.  
Huamachuco, 20 de julio de 2021.-

FP/ 21, 22, 23 jul.



Corte Superior de Justicia de La Libertad

**CITACIÓN**

En cumplimiento a la Resolución Administrativa N° 000222-2021-CE-PJ de fecha 19 de Julio de 2021, y por disposición del Señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, la señora Jueza Decana de los Jueces Especializados y/o Mixtos de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, **CITA con carácter de URGENCIA a la JUNTA Extraordinaria de Jueces Especializados o Mixtos Titulares**; sesión que se desarrollará cumpliendo los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Central, conforme se indica a continuación:

**AGENDA:**

Elección del candidato (a) a la representación de Juez Especializado o Mixto titular ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

- **Día** : Lunes 02 de agosto de 2021.
- **Primera citación** : 15:00 p.m.
- **Segunda citación**: 15.15 p.m.
- **Lugar** : Auditorio "Lucio Flores Sabogal" de la sede Natasha Alta.
- **Modalidad** : Presencial<sup>1</sup>

Trujillo, 21 de Julio de 2021

**YVONNE LUCAR VARGAS**  
**Jueza Decana de los Jueces Especializados y Mixtos**  
**CSJLL**

<sup>1</sup> En mérito a la Resolución Administrativa N° 000222-2021-CE-PJ, que dispone se convoque a Sesión de Sala Plena y Junta de Jueces en forma presencial.





Corte Superior de Justicia de La Libertad  
Consejo Ejecutivo Distrital

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 20 de Julio del 2021

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000434-2021-CED-CSJLL-PJ

Firma Digital  
Firmado digitalmente por TABOADA PILCO Etsao Gianmpol FAU  
20159981216 soft  
Presidente De Consejo Ejecutivo Distrital  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.07.2021 15:32:47 -05:00

**VISTOS;** el correo electrónico institucional y anexo remitido por la servidora judicial **Carmen Isela Salirrosas Vargas**; copia de la Resolución Administrativa N° 356-2021-CED-CSJLL-PJ, de fecha 18 de junio de 2021; razón emitida por la Secretaría del Consejo Ejecutivo Distrital; y,

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital, conceder o negar las licencias solicitadas por los Jueces Superiores, Jueces Especializados y/o Mixtos, de Paz Letrados y Auxiliares de Justicia, de conformidad con lo prescrito en el inciso 5 del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS. Asimismo, de conformidad con el artículo 16° numeral 5 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, son funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital: "Conceder o negar licencias solicitadas por los jueces superiores, jueces especializados o mixtos, jueces de paz letrados (...)".

**SEGUNDO:** Con motivo de las vacaciones concedidas a la Magistrada **Katherine Dora Granda Fernández**, Juez Especializada Provisional del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Trujillo, por el periodo del 12 al 26 de julio de 2021, por Resolución Administrativa N° 356-2021-CED-CSJLL-PJ, de fecha 18 de junio de 2021, en un extremo se resolvió:

**"ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR,** a la abogada y servidora judicial **CARMEN ISELA SALIRROSAS VARGAS**, para que asuma como Juez Supernumeraria del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Trujillo, por el periodo del 12 al 26 de julio de 2021, en reemplazo de la Magistrada **Katherine Dora Granda Fernández**".

**TERCERO:** Mediante el documento del visto, la servidora judicial **Carmen Isela Salirrosas Vargas**, hace de conocimiento que por motivos de fuerza mayor, estado de salud, le es imposible continuar con la designación como Juez Supernumeraria del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Trujillo a partir del 19 de julio de 2021.

**CUARTO:** Al respecto, resulta oportuno precisar que la designación de Jueces Supernumerarios para cubrir licencias de Jueces Titulares se realiza teniendo en consideración el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y la disponibilidad de aquellos abogados que se encuentran hábiles para el cargo; siendo que en el presente caso previo a la designación se ha realizado una coordinación; sin embargo, también es cierto que nadie es ajeno a encontrarse ante una situación de fuerza mayor o caso fortuito, como le ha sucedido a la referida abogada y servidora judicial, en tanto su voluntad es la de cumplir con la designación realizada empero se encuentra ante una causa no imputable a su persona, estado de salud; motivo por el cual este despacho considera razonable atender lo peticionado, debiendo consecuentemente dejar sin efecto solo el extremo contenido en el artículo segundo de la resolución en comento a partir del 19 al 26 de julio de 2021.

**QUINTO:** Con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio de impartición de justicia que brinda este Poder del Estado, así como el adecuado funcionamiento del Órgano Jurisdiccional en el que viene ejerciendo funciones la Magistrada **Katherine Dora Granda Fernández**, durante el periodo del 19 al 26 de julio de 2021, la Presidencia del Consejo Ejecutivo Distrital, en ejercicio de sus atribuciones, y conforme a la razón emitida por la Secretaría de este Despacho, donde da cuenta de las acciones realizadas para tal fin considera **disponer** que la Magistrada **Lodys Elizabeth Díaz Lozano**, Juez Supernumeraria del Juzgado Penal Unipersonal de Otuzco, asuma en adición a sus funciones, como Juez del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Trujillo, por el día 19 de julio de 2021; y, **designar** a la abogada y servidora judicial **Rubi Myrella Ipanaque Azabache**, para que asuma como Juez Supernumeraria del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Trujillo, por el periodo del 20 al 26 de julio de 2021; ambas en reemplazo de la Magistrada **Katherine Dora Granda Fernández**.

Por lo expuesto, de conformidad con las funciones y atribuciones prescritas en el artículo 96° del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial; lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 072-2009-CED-CSJLL, de fecha 10 de febrero de 2009, sobre delegación de facultades; así como, lo establecido en la Resolución Administrativa N° 068-2021-P-CSJLL-PJ;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Administrativa N° 356-2021-CED-CSJLL-PJ, de fecha 18 de junio de 2021, **solo el extremo del artículo segundo que resolvió: "DESIGNAR, a la abogada y servidora judicial CARMEN ISELA SALIRROSAS VARGAS, para que asuma como Juez Supernumeraria del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Trujillo, por el periodo del 12 al 26 de julio de 2021, en reemplazo de la Magistrada Katherine Dora Granda Fernández"; dejando subsistente los demás extremos contenidos en la referida resolución, debiendo quedar como sigue:**

**"ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR,** a la abogada y servidora judicial **CARMEN ISELA SALIRROSAS VARGAS**, para que asuma como Juez Supernumeraria del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Trujillo, por el periodo del 12 al 18 de julio de 2021, en reemplazo de la Magistrada **Katherine Dora Granda Fernández**".

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Magistrada **LODYS ELIZABETH DÍAZ LOZANO**, Juez Supernumeraria del Juzgado Penal Unipersonal de Otuzco, asuma en adición a sus funciones, como Juez del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Trujillo, por el día 19 de julio de 2021, en reemplazo de la Magistrada **Katherine Dora Granda Fernández**.

**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR** a la abogada y servidora judicial **RUBI MYRELLA IPANAQUE AZABACHE**, para que asuma como asuma como Juez Supernumeraria del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Trujillo, por el periodo del 20 al 26 de julio de 2021, en reemplazo de la Magistrada **Katherine Dora Granda Fernández**.

**ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR** la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Secretaría de la Presidencia de Corte, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos y Bienestar de esta Corte Superior de Justicia, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Responsable del Portal de Transparencia, Administración del Módulo Penal Central, Magistradas citadas; y a quienes corresponda para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



## PRIMER CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS:



*“Manuel Lorenzo  
de Vidaurre y  
Encalada”*

**¡NO DEJES DE PARTICIPAR!**

**AHORA PODRÁS INSCRIBIRTE  
HASTA EL 25 DE JULIO**

REGÍSTRATE AQUÍ:

<https://cortejusticialibertad.com/premio>



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO	SECPRES/LIN-01	
	BASES	Versión:	001
	<b>BASES PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO Y ENTREGA DEL PREMIO MANUEL LORENZO DE VIDAURRE Y ENCALADA</b>	Página:	Página 4 de 8

### TÍTULO I GENERALIDADES

#### 1. OBJETIVOS

##### Objetivo General:

Incentivar, promover y reconocer la participación de jueces y trabajadores que conforman la Corte Superior de Justicia de La Libertad, así como de ciudadanos e instituciones públicas y privadas, en la elaboración y presentación de proyectos que promuevan la innovación y buenas prácticas en la gestión pública judicial y permitan el cumplimiento de la misión y visión institucional declaradas en la Resolución Administrativa N° 87-2021-P-CSJLL-PJ.

##### Objetivos Específicos:

- Fomentar la participación de jueces y trabajadores en el mejoramiento de la Corte, fortalecer la identidad y compromiso institucional, así como promover su capacidad de liderazgo.
- Identificar el talento humano e innovación en materia de gestión pública judicial de jueces y trabajadores, así como de ciudadanos e instituciones públicas y privadas interesadas en el mejoramiento del servicio público de justicia en la Corte.
- Las propuestas declaradas como ganadoras del concurso serán remitidas por el Jurado a la Presidencia de la Corte, con la finalidad de evaluar su aprobación e implementación.
- Propiciar la creación de un banco de proyectos de innovación a cargo de la Presidencia de la Corte, que estará compuesto por todos los proyectos presentados a través del concurso (cerrado o abierto), pudiendo también integrarse con los proyectos presentados de manera directa en cualquier momento (fuera del concurso), todo ello con la finalidad de evaluar su aprobación e implementación.

#### 2. BASE LEGAL

- Ley N° 27658 Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Resolución Administrativa N° 417-2019-CE-PJ que establece la Metodología de Proyectos de Mejora Institucional del Poder Judicial.
- Resolución Administrativa N° 194-2020-CE-PJ que aprueba las Bases del Tercer Concurso Nacional de Creatividad e Innovación en el Poder Judicial 2020.
- Resolución Administrativa N° 0370-2020-CE-PJ, que aprueba la Directiva N° 019-2020-CE-PJ denominada “Disposiciones para el desarrollo de documentos normativos en el Poder Judicial.
- Resolución Administrativa N° 0210-2021-P-CSJLL-PJ, que aprueba la Política de Gestión Documental Digital – Cero Papel.
- Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

#### 3. ETAPAS

El concurso será desarrollado en las siguientes etapas:

##### 1) Convocatoria

- Difusión del Concurso
- Publicación de Bases
- Atención de Consultas

##### 2) Inscripción y Presentación

- Inscripción mediante plataforma virtual
- Atención de consultas y soporte
- Presentación de propuesta en digital

##### 3) Evaluación

- Cumplimiento de bases
- Calificación

##### 4) Resultados

- Publicación de resultados (Página web del Poder Judicial)
- Reconocimientos y Premiación

#### 4. OBJETO DEL PROYECTO

Debe referirse a propuestas innovadoras y viables de preferencia en el corto plazo orientados al mejoramiento de la gestión pública en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, y permita el cumplimiento de la misión y visión institucional declaradas en la Resolución Administrativa N° 87-2021-P-CSJLL-PJ. Las propuestas serán medidas bajo parámetros de eficiencia, eficacia, productividad, competitividad e identificación institucional.

### TÍTULO II CONVOCATORIA

#### 5. PARTICIPANTES

Podrán participar en el **concurso cerrado** los jueces y los trabajadores (jurisdiccionales o administrativos) de todas las sedes de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, sea de manera individual o grupal. De otro lado, podrán participar en el **concurso abierto** los ciudadanos e instituciones públicas y privadas.

#### 6. DIFUSIÓN Y CONSULTAS

La difusión del concurso y publicación de bases se realizará a través de las diferentes plataformas informativas de la Corte, así como al correo institucional.

Las consultas referidas a los lineamientos establecidos en las Bases del Concurso serán recibidas y atendidas vía telefónica y por correo electrónico institucional, durante el horario de trabajo.

### TITULO III INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN

#### 7. REQUISITOS

- Registrarse virtualmente en el aplicativo web creado para el concurso que será difundido de manera oportuna.
- Haber desarrollado la propuesta de innovación cumpliendo con todas las indicaciones contenidas en las bases del concurso.
- Presentar la propuesta en formato Word y PDF a través del aplicativo web del concurso.

#### 8. DESARROLLO DE LA PROPUESTA

La información contenida en la propuesta deberá de estar alineada a la "Metodología de Proyectos de Mejora Institucional del Poder Judicial", aprobada por la Resolución Administrativa N° 417-2019-CE-PJ y a las Bases del Tercer Concurso Nacional de Creatividad e Innovación en el Poder Judicial 2020, aprobada por Resolución Administrativa N° 194-2020-CE-PJ, por lo cual ésta deberá de cumplir como mínimo con los siguientes puntos:

- Identificación del problema
- Análisis del problema y sus causas
- Propuesta de mejora
- Planificación para la implementación de mejora
- Implementación de la mejora
- Monitoreo de la mejora
- Retroalimentación

La propuesta deberá ser innovadora con información clara y verificable, además de ser objetivamente viable, de preferencia en el corto plazo (dentro del plazo máximo de tres meses), con la utilización de herramientas tecnológicas y estadísticas y que tenga correspondencia con la Política de Gestión Documental Digital – Cero Papel.

### TITULO IV EVALUACIÓN

#### 9. CUMPLIMIENTO DE BASES

El Jurado revisará que cada propuesta presentada cumpla los puntos indicados de la Metodología de Proyectos materia del concurso, así como los demás requisitos señalados en estas bases, a fin de ser admitidas para calificación o rechazadas en caso de incumplimiento. La decisión adoptada es inimpugnable.

Las propuestas admitidas serán publicadas y comunicadas a los participantes vía correo institucional u otros medios disponibles.

#### 10. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN PRELIMINAR

El Jurado descalificará preliminarmente las siguientes propuestas:

- Las propuestas que no presentan el desarrollo de los puntos antes descritos (Identificación del problema, análisis del problema y sus causas, propuesta de mejora, planificación para la implementación de mejora, implementación de la mejora, monitoreo de la mejora y retroalimentación).
- Las propuestas que se encuentran implementadas durante el desarrollo del concurso.
- Las propuestas presentadas fuera del plazo señalado en la convocatoria.

Las propuestas descalificadas por el Jurado serán excluidas de la continuación del concurso, impidiendo su posterior evaluación en base a los criterios descritos en las bases. Solo las propuestas admitidas serán analizadas por el Jurado siguiendo los criterios de evaluación final.

#### 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINAL

El Jurado otorgará una puntuación a cada propuesta evaluada según los "criterios de calificación y puntuación" establecidos y seleccionará a tres (03) ganadores. La decisión del Jurado es inapelable y no procederá recurso impugnatorio alguno.

La calificación por el Jurado debe realizarse de manera diferenciada entre las propuestas de los participantes del **concurso cerrado** (jueces y trabajadores) y los participantes del **concurso abierto** (ciudadanos e instituciones públicas o privadas).

La propuesta ganadora del premio será determinada por el puntaje más alto, que corresponde a la sumatoria de todos los criterios de evaluación, siendo la máxima puntuación de **veinte (20)**. En caso de empate entre dos o más propuestas, se otorgará el premio que corresponda a todos. La puntuación será asignada por el Jurado en acto de deliberación secreta, siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

- **Descripción y contexto del problema:** Se señalan todas las características del problema, su análisis cualitativo/cuantitativo y los efectos que produce, permitiendo la comprensión de lo que se pretende mejorar (**calificación de 1 a 4 puntos**).
- **Originalidad de la propuesta:** Se combina u organiza elementos, conceptos conocidos y los convierte en algo diferente, novedoso y auténtico, con valor en su uso local o institucional, dando total calidad de no ser una copia (**calificación de 1 a 4 puntos**).
- **Efectividad de la propuesta:** Grado en que es factible resolver el problema presentado y obtener resultados de mucho valor, con claridad y coherencia de la propuesta. La aplicación de la propuesta debe ser preferentemente en el corto plazo, entendiéndose como tal el periodo máximo de tres meses. Además, debe realizarse un análisis costo-beneficio para determinar si las acciones propuestas producen más beneficios para la institución judicial que los costos (económicos, sociales o de otra naturaleza) asociados a su implementación (**calificación de 1 a 4 puntos**).
- **Utilización de herramientas tecnológicas y estadísticas:** La propuesta preferentemente debe utilizar las herramientas tecnológicas (desarrollo de aplicativos en teléfonos móviles, desarrollo de programas informáticos, entre otros), que permitan mejorar la productividad y la calidad de los servicios, así como la simplificación, estandarización y automatización de los procedimientos. También será importante el uso de herramientas estadísticas que permitan la medición objetiva de la implementación de la propuesta (**calificación de 1 a 4 puntos**).
- **Aplicación de la Política de Gestión Documental Digital – Cero Papel:** La propuesta debe tener correspondencia con la Política de Gestión Documental Digital – Cero Papel aprobada por Resolución Administrativa N° 0210-2021-P-CSJLL-PJ, que significa el uso obligatorio de la firma digital por parte de todos los órganos administrativos y jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en el Sistema de Gestión Documental (SGD) y del Sistema Integrado de Justicia (SIJ) en todos los procedimientos administrativos y judiciales, con la finalidad de eliminar progresivamente el uso de papel (**calificación de 1 a 4 puntos**).

### TITULO V RESULTADOS

#### 12. PUBLICACIÓN

Se publicarán los ganadores del concurso en las plataformas virtuales oficiales de la Corte, comunicándose por ese mismo medio la fecha y hora para la premiación, la cual se realizará en ceremonia oficial y en acto público.

#### 13. RECONOCIMIENTO

Los ganadores de cada categoría (concurso cerrado o abierto) serán reconocidos y felicitados mediante Resolución Administrativa, en tanto que el premio será entregado en ceremonia oficial y pública. En el caso del concurso cerrado, se ordenará la inscripción en el legajo de registro personal de los premiados.





**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD**  
"Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial"

**"PREMIO MANUEL LORENZO DE VIDAURRE Y ENCALADA"**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
ACTIVIDADES	FECHA
<b>CONVOCATORIA</b>	
Fase Preliminar: Difusión del concurso	De 14 al 27 de junio de 2021.
Publicación de bases y atención de consultas	Del 14 al 27 de junio de 2021.
<b>INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN</b>	
➤ Inscripción y presentación de propuesta mediante plataforma virtual	Del 28 de junio al 25 de julio de 2021.
➤ Atención de consultas y soporte técnico	
<b>EVALUACIÓN</b>	
➤ Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases	Del 26 y 27 de julio de 2021.
➤ Calificación de proyectos	
<b>RESULTADOS</b>	
➤ Publicación de resultados en la página web de la Corte Superior de Justicia de La Libertad	Del 28 de julio al 02 de agosto de 2021.
<b>RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN</b>	
Reconocimiento a los ganadores	04 de agosto de 2021. (Ceremonia central institucional por el "Día del Juez")



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA LIBERTAD  
Justicia pronta, cumplida y amable.

## SALA VIRTUAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

### HORARIO DE ATENCIÓN:

- De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

(\* Previa separación de cita a través del Call Center - OJGU:



044- 340090

(De Lunes a Viernes,  
de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.)



945208577

(De Lunes a Viernes,  
de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.)



Accede a nuestras computadoras con **conexión gratuita a internet** y realiza rápidamente tus:

- **CONSULTAS DE PROCESOS JUDICIALES**

## HOLA, ¡SOY IUS! TU ASISTENTE VIRTUAL



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA LIBERTAD  
Justicia pronta, cumplida y amable.

Infórmate acerca de todos nuestros servicios agregando mi número: +51 970807194 a tu **WhatsApp** y escribiéndome para atender **rápidamente** todas tus consultas. **Podrás acceder a:**

- **Tutoriales informativos**
- **Números de contacto**
- **Formatos y mucho más.**

# MEGA JORNADA DE DESCARGA PROCESAL:



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA LIBERTAD  
*Justicia pronta, cumplida y amable*

# “PONTE LA CAMISETA”

sábado  
24 de julio  
08:00 a.m. a 01:00 p.m.

## Participarán:

- ☑ Personal de todos los órganos jurisdiccionales y administrativos de la CSJLL.

## Actividades:

- ☑ Realización de audiencias, proveído de escritos, notificaciones y trabajos manuales, entrega de documentos administrativos y judiciales, sinceramiento de carga procesal, ingreso de expedientes al Archivo Central, digitalización y distribución de demandas, atención de requerimientos administrativos, etc.

## Monitoreo:

- ☑ Presidencia, Unidad de Servicios Judiciales y personal del Centro Médico Judicial.

